



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 27 de octubre de 1986

Núm. 248

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 58.917

En relación con el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de médico ayudante de Radiología, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 2 de abril de 1986, se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en el Palacio Provincial (plaza de España, 2), iniciándose el llamamiento de los opositores por la letra "I", según figura en la base décima de la convocatoria.

Zaragoza, 14 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 57.860

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Tauste, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cantidad a ingresar

Concepto: Cuota diferencia renta personas físicas

Modelo 100

4152. Pemán Palacios, Carmen. José Antonio, 44. 1984. 8.358.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente

sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 57.861

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cantidad a ingresar

Concepto: Cuota diferencia renta personas físicas

Modelo 100

1794. Molinero Ruata, Ramón. Paseo de las Damas, 2. 1984. 20.448.

3489. Doblas Gálvez, José. María Moliner, 18. 1984. 10.727.

3561. García Salavera, Emilio. Monasterio de Poblet, 17. 1984. 8.509.

3692. Coloma Rodríguez, César. Via Pignatelli, 29. 1984. 11.799.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 57.861 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Renta personas físicas (Administración mociones)

RE05067. Transformaciones Metálicas Rilape, S. A. Camino Vado, 2. 1984, requerimiento declaración. 408.306. 593.950.

Concepto: Tráfico de empresas (Administración mociones)

WE54100. Sopeña y Bonafonte, S. A. José Pellicer, 50. 1-84, declaración fuera de plazo. 2.542.

WE54124. Montajes Eléctricos Anera, S. A., Martín Cortés, 2. 1-85, declaración fuera de plazo. 41.552.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 56.367

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Calatayud, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cantidad a ingresar

Concepto: Cuota diferencia renta personas físicas

Modelo 100

4056. González Casero, Miguel-Angel. Sixto Celorrio, 35, Calatayud. 1984. 6.637.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 56.368

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido lo fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades (Administración mociones)

OE42125. Arlu, S. A. Carretera Zaragoza, 5, Mallén. 1984, declaración fuera de plazo. 4.000. 4.000.

Concepto: Renta personas físicas (Administración mociones)

RE05062. Eurollavero, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 19, Pinseque. 1984, requerimiento declaración. 24.273. 35.433.

RE05065. Industrias Plásticas Dao. Carretera de Logroño, Km. 19, Pinseque. 1984, requerimiento declaración. 394.052. 574.008.

Concepto: Contribución territorial urbana

EO75457. Blasco García, Julio. Veintitrés de Abril, 1, Ejea de los Caballeros. 1984. 300.207. 666.

EO77834. Villa Lasobras, Carlos. Palafox, 10, Ejea de los Caballeros. 1985. 326.757. 458.

EO78679. Moreno Tomey, José. Santa Ana, 32, Carenas. 1985. 229.574. 1.286.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 56.369

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cantidad a ingresar

Concepto: Cuota diferencia renta personas físicas

Modelo 100

3053. Sevillano Sevillano, Julianna. Jerusalén, 5. 1984. 11.799.

Modelo 101

2227. Hernández Hernández, María-Carmen. Giménez Soler, 5. 1984. 7.415.

2423. Barrio Campanario, Fidel. Pedro el Católico, 14. 1984. 11.840.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 56.370

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades (Administración mociones)

- OE42071. Froilán Soláns, S. A. Ramón y Cajal, 34. 1984. Declaración fuera de plazo. 3.500. 3.500.
 OE42078. Promotora Valle de Tena, S. A. Gran Vía, 3. 1982-83. Declaración fuera de plazo. 15.000. 15.000.
 OE42079. Promotora Valle de Tena, S. A. Gran Vía, 3. 1983-84. Declaración fuera de plazo. 15.000. 15.000.
 OE42090. Club de Diálisis Salduba, S. L. Avenida de la Hispanidad, núm. 106. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.000. 4.000.
 OE42100. Prospain, S. A. Paseo Fernando el Católico, 35. 1984. Declaración fuera de plazo. 3.500. 3.500.
 OE42102. Exalber, S. L. Barrio Garrapinillos. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.000. 4.000.
 OE42103. Guicar, S. L. Menéndez Pelayo, 6. 1984. Declaración fuera de plazo. 3.500. 3.500.
 OE42125. Crysul, S. A. Miguel Servet, 174. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.000. 4.000.
 OE42130. Nuevo Aragón, S. A. San Ignacio de Loyola, 12. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.000. 4.000.
 OE42134. Pentamatic, S. A. Ventura Rodríguez, 28. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.000. 4.000.

Concepto: Tráfico empresas (Administración mociones)

- WE54108. Zaragozana de Construcciones, S. A. Comandante Santa Pau, 8. 1984. Declaración fuera de plazo. 107.462. 114.962.
 WE54111. Bienes Inmobiliarios Aragoneses, S. A. Plaza de España, 6. 1985. Declaración fuera de plazo. 47.649. 55.149.
 WE54129. Zaragozana de Construcciones, S. A. Comandante Santa Pau, 8. 1985. Declaración fuera de plazo. 28.099. 35.599.
 WE54157. Marga Rodrigo, José-Luis. San Ignacio de Loyola, 3. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.595. 11.595.
 WE54189. Crysul, S. A. Miguel Servet, 174. 1985. Intereses Ley 46 de 1985. 13.453. 13.453.
 WE54198. Tubograp, S. L. Coso, 56. 1985. Intereses Ley 46 de 1985. 5.908. 5.908.

Concepto: Devolución convertida a ingresar IRPF

Modelo 101

200. Muñoz Beltrán, José-María. Jaca, 20. 1984. 1.604.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que anteriormente se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 55.710

Ha solicitado don Agapito Cervero Herrero la instalación y funcionamiento de taller de fundición de metales no férricos, en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono San Valero, naves 21-22-36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.711

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en la calle Uncastillo, números 1-3-5-7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.712

Han solicitado don Antonio Gracia Remartínez y otros la instalación y funcionamiento de distribución de energía en el polígono 86, barrio de la Cartuja.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.714

Ha solicitado Laboratorio Agrario del Estado en Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 4.000 litros en la avenida Montañana, 177.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.715

Ha solicitado Laboratorios Smith, Klein & French la instalación y funcionamiento de compresores en polígono Malpica-Santa Isabel, calle J, parcela 3-4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.716

Ha solicitado Neumín, S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación de accesorios de aire comprimido en polígono Malpica, calle F, 50.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.717

Ha solicitado Estación de Servicio Santa Isabel, S. A., la instalación y funcionamiento de estación de servicio en carretera N-II, punto kilométrico 326,6 (barrio Santa Isabel).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.718

Ha solicitado Afilados Zaragoza, S. C., la instalación y funcionamiento de afilados de herramientas de hierro en calle Dalia, números 31-33.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.719

Ha solicitado don Adolfo Ondiviela Pérez la instalación y funcionamiento de fábrica de armazones para tresillos en carretera de Madrid, kilómetro 314,800.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.720

Ha solicitado don Carmelo-Manuel Pastor Pina la instalación y funcionamiento de fábrica de toldos para camiones en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 79.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.721

Ha solicitado Burriel, S. L., la instalación y funcionamiento de taller de carpintería y ebanistería en calle Esquedas, números 10-12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.964

Ha solicitado don Alfredo González Serrano la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Lóbez Pueyo, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.965

Ha solicitado doña María-Pilar Navascués Gargallo la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle José Nebra, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.966

Ha solicitado Talleres Roger de Flor, S. C., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Roger de Flor, número 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.967

Ha solicitado don Juan-José Pina Remón la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en avenida de Cataluña, números 179-185.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.968

Ha solicitado don Gregorio Martínez Córdoba la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en urbanización "Torre Barajas", parcela 7 (carretera de Logroño).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.969

Ha solicitado don Pablo Tabuenca Muñoz la instalación y funcionamiento de mercadillo en calle Florina, angular a la avenida de Cesáreo Alierta.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 55.971

Ha solicitado la Iglesia parroquial de San Pablo la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en calle San Pablo, número 44.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 54.497

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en tiempo hábil, la aprobación del expediente núm. 395333-86 de modificación de créditos número 3, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, que ofrece el siguiente resumen:

- A. Créditos que se habilitan, 520.504.682.
 B. Créditos que se suplementan, 156.014.143.
 Aumentos, 676.518.825.
 C. Créditos de que se dispone, 676.518.825.
 Diferencia, nivelado.

Y la modificación de los presupuestos plurianuales de inversiones afectadas por la modificación de créditos aprobada, de conformidad al anexo que se acompaña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativo la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 28).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo que se cita

PROPUESTA PLURIANUAL DE 1985 (DESPUES DE LA MODIFICACION DE CREDITOS)

Partida presupuestaria en 1985	Concepto del gasto	Anual 1985	1986	1987	1988
611-640.1-01 URB	Obras complementarias de puente de las Fuentes	—	—	102.000.000	—
611-640.1-02 URB	Cuarto tramo camino de las Torres (suelo)	40.000.000	4.977.000	80.949.000	120.000.000
611-640.1-03 URB	Vía Universitat	40.000.000	150.000.000	123.775.984	—
611-640.1-04 URB	Violante de Hungría	60.474.000	59.000.000	—	—
611-640.1-05 URB	Puente sobre el Huerva	35.000.000	121.500.000	—	—
611-640.1-06 URB	Paseo de la Mina	70.000.000	138.000.000	110.000.000	—
611-640.1-07 URB	Puente de la Almozara	150.000.000	240.000.000	180.000.000	—
611-640.1-08 URB	Intersección Clavé	40.000.000	35.850.000	—	—
611-640.1-09 URB	Puente de Piedra	40.000.000	10.000.000	305.000.000	60.000.000
612-850.1-10 LTT	Construcción cocheras transportes públicos	180.000.000	180.000.000	—	—
614-640.2-08 URB	Pavimentación aceras barrio Movera	17.704.000	14.000.000	—	—
614-640.2-12 URB	Renovación aceras barrio San José	38.554.000	125.000.000	—	—
621-650.1-02 URB	Urbanización camino de Pinseque	55.000.000	18.000.000	90.000.000	—
621-650.1-04 VYA	Estación depuradora Almozara (suelo)	200.000.000	160.000.000	540.000.000	—
621-650.1-05 VYA	Colector vía Hispanidad	170.000.000	98.000.000	310.000.000	—
621-650.1-06 VYA	Ampliación estación clarificadora de Casablanca	130.000.000	120.000.000	300.000.000	—
633-717.3-02 DEP	C. D. M. La Granja	100.975.763	90.000.000	28.000.000	—
633-717.3-03 DEP	C. D. M. Actur	50.000.000	50.000.000	—	—
634-53.2-02 SSC	Nuevo Albergue municipal	—	65.000.000	25.000.000	—
635-710.8-05 FES	Centro "Salvador Allende"	10.000.000	22.731.000	—	—
641-717.1-02 URB	Parque de Graveras La Paz	53.000.000	35.000.000	—	—
651-640.1-05 PMC	Adquisición Feria de Muestras	200.000.000	200.000.000	200.000.000	—
614-640.1-23 URB	Urbanización barrio de la Bozada	12.265.735	17.521.000	—	—
735-640.1-01 URB	Puente de las Fuentes	40.000.000	150.000.000	61.320.847	—
735-65-02 VYA	Colector de la Almozara	100.000.000	104.000.000	34.000.000	—
	Total	1.832.973.498	2.208.579.000	2.490.045.831	180.000.000

PROPUESTA DE INVERSION PARA NUEVO PLURIANUAL
(DESPUES DE LA MODIFICACION DE CREDITO DE 15 DE MAYO DE 1986)

Partida presupuestaria en 1986	Concepto del gasto	Anualidad 1986	Anualidad 1987	Anualidad 1988
611-640.2-14 URB	Urbanización y renovación servicios en barrio San Pablo, primera fase (entre avenida César Augusto y calles Cerezo y Aguadores)	70.000.000	115.000.000	—
611-640.2-15 URB	Urbanización avenida César Augusto y plaza Lanuza	19.000.000	130.000.000	51.000.000
614-640.2-13 URB	Urbanización y renovación servicios Casco Romano, primera fase (entre César Augusto y calles Torrenueva, Temple y Manifestación)	25.000.000	25.000.000	—
621-654.5-01 VYA	Nueva vía paralela a avenida San José, tramo entre Miguel Servet, Compromiso de Caspe y colector río Huerva	30.000.000	63.954.000	—
621-650.1-07 VYA	Ampliación instalaciones derivación agua Ebro-Almozara	37.375.000	40.000.000	—
622-640.3-01 SIN	Modificación líneas eléctricas y SET	70.000.000	210.000.000	—
633-717.3-07 DEP	Pabellón polígono Universidad	164.338.456	350.000.000	85.661.544
633-717.3-08 DEP	C. D. M. Actur, segunda fase	50.000.000	30.000.000	—
650-654.6-02 URB	Adquisición suelo para parque del barrio Oliver	94.700.000	105.300.000	—
636-654.4-05 VYA	Urbanización primaria ampliación Cementerio	101.000.000	124.000.000	—
614-640.2-15 URB	Urbanización y renovación servicios barrio Arrabal, calles Villacampa y M. Lacruz	18.000.000	13.000.000	—
614-640.1-16 URB	Urbanización calle Monreal	18.000.000	30.000.000	—
611-640.1-07 URB	Adecuación camino Monzalbarba y calle del Molino	11.500.000	30.000.000	—
631-330.2-01 URB	Adecuación y urbanización solares escolares	20.000.000	20.000.000	—
611-640.1-18 URB	Unión viaria calles Lausana y Marqués de Ahumada	3.000.000	6.000.000	—
611-640.1-19 URB	Remodelación calles Dormer, Cisne y Cuéllar	3.000.000	7.000.000	—
611-640.1-20 URB	Plaza San Agustín (remodelación)	8.000.000	12.000.000	—
735-640.5-01 URB	Aportación al convenio Aljafería	20.000.000	28.576.727	—
641-654.6-05 URB	Repoblaciones forestales	10.000.000	10.000.000	—
612-850.8-11 LTT	Instalaciones de marquesinas en paradas de autobús	10.000.000	10.000.000	—
641-654.6-04 URB	Remodelación parque Bruil	24.000.000	7.000.000	—
611-640.1-21 URB	Adoquinado de medianas en vías públicas	5.000.000	5.000.000	—
650-654.6-03 URB	Adquisición suelo galacho Juslibol (segunda fase)	3.000.000	11.000.000	—
651-640.1-22 URB	Adquisición naves en avenida San Juan de la Peña	5.000.000	43.000.000	—
	Total	819.913.456	1.425.830.727	136.661.544

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 54.472

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 718 de 1986, promovido por don José-María Pallarés Villagrasa, mayor de edad, casado, de profesión comerciante y domiciliado en esta ciudad (Luis Aula, 8), contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en 16 de septiembre de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de 2 de septiembre de 1985, en expediente 152 de 1985, sobre reconocimiento de cantidades a percibir por los trabajadores de Usón, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surrio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 54.473

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 719 de 1986, promovido por don Manuel Díez Soria, don Florencio Rivas Salas, don Santiago Sánchez Cortés, don Fermín Miguel Hernández, don José-Luis Bonilla Hernández, don Feliciano Badorrey Uceda, don Ramón Betrán Foncillas y don Angel Mata Timoneda, mayores de edad, empleados y domiciliados todos ellos en esta ciudad, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en 16 de septiembre de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de 2 de agosto de 1985, en expediente 257 de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surrio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 54.477

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 725 de 1986, promovido por la letrada señora Bernardo Ródenas, en nombre de don Miguel-Angel Ruiz Berges, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza de 2 de septiembre de 1985, recaída en expediente 150 de 1985, estimando en parte la solicitud de indemnización, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General de dicho Fondo en 24 de septiembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 55.430

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 734 de 1986, promovido por la Federación del Metal de Comisiones Obreras de Aragón, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 12), contra la resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaída en expediente de regulación de empleo número 143 de 1986, de 23 de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 55.434

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 739 de 1986, promovido por don Tomás Pérez Guajardo, mayor de edad, casado, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía (escala básica, segunda categoría), vecino de

Zaragoza (calle Santuario de la Misericordia, 3, cuarto), contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 20 de junio de 1986, que declaraba el cese del actor como agregado en la plantilla de Zaragoza y su reincorporación a su destino en Huesca, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 1 de julio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.655

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 770 de 1986, promovido por el procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Alberto Durán Cuadrado, contra denegación de 23 de septiembre de 1986 del recurso de alzada de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial el 20 de julio de 1985, expediente 3.155 de 1984, denegatoria de conceder las diferencias pecuniarias solicitadas por el actor en concepto de prestaciones por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.656

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 765 de 1986, promovido por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre de don Víctor-Manuel Sebastián Lasaosa, contra resolución de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas 511 de 29 de agosto de 1986, que resuelve recurso de alzada sobre clasificación del actor (mozo del R/81) como útil para todo servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.657

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 764 de 1986, promovido por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre de don Valeriano Vallejo Fernández y veintinueve más, monitores de Extensión Agraria, contra resolución de 30 de julio de 1986 del Excmo. señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 22 de mayo de 1986 por el mismo organismo, que deniega la solicitud de aplicación del índice de proporcionalidad 8 y del coeficiente 3,6, con los efectos consiguientes, a los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.659

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 771 de 1986, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza de 11 de julio de 1986 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, relativo a incompatibilidades de los arquitectos al servicio del Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Actividades Agropecuarias

Núm. 58.009

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo del sector Actividades Agropecuarias.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector Actividades Agropecuarias, suscrito el día 17 de septiembre, de una parte, por la Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos, Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Casa de Ganaderos, y de otra, por Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 3 de octubre de 1986, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de octubre de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Ámbito funcional y territorial

Artículo 1.º El presente convenio colectivo sindical de trabajo obliga a todas las empresas agropecuarias de la provincia de Zaragoza y su capital, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 1.º de la Ordenanza de Trabajo en el Campo y las Cooperativas Agropecuarias.

Ámbito personal

Art. 2.º El presente convenio será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en las empresas expresadas en el artículo anterior, con excepción, en cuanto a condiciones económicas, del personal clasificado como técnico.

Ámbito temporal

Art. 3.º Este convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1986, y su duración será de un año, finalizando el 31 de diciembre de 1986.

Denuncia

Art. 4.º El convenio deberá denunciarse con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de vencimiento, previa comunicación a la otra parte. En el supuesto de no ser denunciado o de prolongarse su vigencia, el 1.º de enero de 1987 se incrementará automáticamente en el índice de precios medios al consumo que para el Estado español señale el Instituto Nacional de Estadística.

Comisión paritaria

Art. 5.º Se establece una comisión paritaria como órgano para la interpretación auténtica del convenio, arbitraje de los problemas o cuestiones litigiosas que ambas partes, de mutuo acuerdo, sometan a su conocimiento, vigilancia en el cumplimiento de lo pactado y estudio de la solución de las cuestiones que surjan en la realización laboral de las partes intervinientes. Se compondrá de un presidente, que actuará como mediador, con voz, pero sin voto, y de seis vocales, de los cuales tres serán empresarios y los otros tres trabajadores, designados de entre los que hayan intervenido en las deliberaciones del presente convenio. Ambos podrán ser acompañados de asesores, que tendrán voz, pero no voto.

Las resoluciones o acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los vocales, teniendo voto únicamente un número paritario de los presentes.

Compensación, absorción y garantías "ad personam"

Art. 6.º Las condiciones contenidas en el presente convenio sustituirán a las que actualmente vienen rigiendo por mejora pactada, resolución administrativa o gubernamental, imperativo legal o jurisprudencial o contencioso-administrativo.

Las disposiciones legales futuras o dimanantes de un convenio superior que fuera aplicado, en caso de concurrencia en todo o en parte con lo aquí regulado, sólo tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y en cómputo anual, resultaran más beneficiosas para los trabajadores que las establecidas en el presente convenio.

En el caso de que existiese algún empleado o grupo de empleados que tuvieran reconocidas condiciones especiales que, examinadas en su conjunto, fueran más beneficiosas que las establecidas en este convenio para trabajadores de la misma categoría profesional serán respetadas dichas condiciones, manteniéndose con carácter estrictamente personal y solamente para los empleados a quienes afecten, mientras no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuras normas laborales.

Servicio militar

Art. 7.º El trabajador fijo con una antigüedad de más de dos años que se incorpore a filas, aunque sea voluntariamente, recibirá de la empresa, antes de su reemplazo, una gratificación extraordinaria equivalente a quince días de su salario. Para el supuesto de reincorporarse a la empresa una vez cumplido el servicio militar, le será reconocido el tiempo de permanencia en filas a efectos de antigüedad.

Recibo de salario

Art. 8.º De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, la liquidación y el pago del salario se hará puntual y documentalmente en la fecha y lugar convenidos, o conforme a los usos y costumbres. El periodo de tiempo a que se refiera el abono de las retribuciones periódicas y regulares no podrá exceder de un mes.

El trabajador y, con su autorización, sus representantes legales tendrán derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado.

Baja por enfermedad

Art. 9.º En caso de baja por enfermedad de los obreros eventuales o de alta tras una permanencia en el régimen general de la Seguridad Social, el empresario vendrá obligado a firmar el correspondiente justificante; en caso de negativa, el trabajador lo pondrá en conocimiento de la Cámara Agraria Local para que surta los efectos oportunos.

Jornada de trabajo, descanso semanal y jornadas especiales

Art. 10. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será, en aplicación del artículo 34, apartado 2, del vigente Estatuto de los Trabajadores, de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada, sin que, en ningún caso, exceda de 1.826,80 horas anuales de trabajo efectivo.

Se entenderá por jornada partida aquella en la que haya un descanso ininterrumpido de una hora, como mínimo.

Si la jornada de trabajo diaria es continuada, el trabajador dispondrá de media hora de descanso para realizar sus comidas, sin que por ello se le descuente dicho tiempo a ningún efecto.

Todo trabajador tendrá derecho a un descanso semanal de día y medio, que, como regla general, comprenderá, al menos, la tarde del sábado y la jornada completa del domingo, salvo disposición legal expresa o autorización del Ministerio de Trabajo.

El casero o trabajador fijo o interno tendrá derecho a percibir el domingo o festivo como trabajado cuando, por motivo de vigilancia o cuidado de la finca, no se le permita abandonarla en dicho día, aun cuando no realice trabajo material alguno. Cada mes dispondrá de dos domingos no consecutivos de descanso total, como mínimo, pudiendo abandonar la finca donde tenga la vivienda.

Cuando no disfrute de un día de descanso semanal percibirá la retribución festiva con el 150 por 100 del salario.

A los pastores se les garantizará un día de fiesta a la semana, procurando coincida en domingo o festivo. En todo caso, no podrán trabajar dos domingos consecutivos. El domingo o festivo trabajado lo percibirán con el 200 por 100 del salario, cuando no disfruten de descanso compensatorio dentro de la semana.

Transporte y cómputo de la jornada

Art. 11. La jornada laboral comienza en el tajo para las faenas exclusivamente manuales, o en el lugar de reunión si se precisa aparejar animales o emplear maquinaria, aperos o accesorios, y se entiende que termina en el lugar donde había comenzado, sin que haya lugar a descuento alguno de aquella cuando el tajo o lugar de reunión se encuentre a menos de 2 kilómetros de la población. Si tal distancia excediese de 2 kilómetros, se computarán en la jornada doce minutos por cada kilómetro de exceso, tanto a la ida como a la vuelta.

El descuento en la jornada por el camino podrá ser compensado, a voluntad del patrono, en metálico, en proporción al salario que el trabajador tenga asignado para las faenas que vaya realizando, o al que efectivamente perciba si es superior.

No procederá indemnización por camino:

A) Si el caserío o alojamiento, en las debidas condiciones de higiene, está dentro de la finca y a menos de 2 kilómetros del tajo y pueden pernoctar en él los trabajadores.

B) Si el patrono proporciona a los trabajadores medios automecánicos de locomoción adecuados, o cuando, por mutuo acuerdo, el trabajador utilice caballería propia con derecho a pastar en la finca, en sitio apto que se designe para ello.

Si excediera de 10 kilómetros la distancia al tajo o lugar de reunión, el patrono vendrá obligado a facilitar el medio de autolocomoción adecuado.

Recuperación de horas perdidas

Art. 12. Las horas perdidas por los trabajadores fijos por la lluvia u otros accidentes atmosféricos serán recuperables en un 50 % por ampliación de la jornada legal en días sucesivos, abonándose íntegramente el

salario correspondiente a la jornada interrumpida, sin que proceda el pago de las horas trabajadas por tal recuperación. El período de tiempo que se agregue a la jornada ordinaria por el indicado concepto no podrá exceder de una hora y siempre dentro de los siguientes días laborables de la semana, salvo acuerdo entre las partes.

A los trabajadores eventuales y temporales se les abonará el 50 por 100 del salario si habiéndose presentado en el lugar del trabajo éste hubiera sido suspendido antes de su iniciación o transcurridas dos horas de trabajo. Si la suspensión tuviere lugar después de las dos horas, percibirán íntegramente el salario, sin que en ninguno de los dos casos proceda la recuperación del tiempo perdido.

Vacaciones

Art. 13. La vacación anual será de treinta días naturales al año, pudiendo fraccionarse, de mutuo acuerdo, en dos períodos, ambos ininterrumpidos.

Pagas extraordinarias

Art. 14. Se abonarán dos pagas extraordinarias, en julio y Navidad, consistentes en el importe de treinta días del salario fijado en el convenio.

Seguro libre

Art. 15. El trabajador podrá requerir a la empresa que ésta concierte a favor de sus beneficiarios un seguro que cubra el riesgo de muerte por accidente laboral, con una indemnización de 1.000.000 de pesetas.

Para que constituya obligación para la empresa la cobertura del mencionado riesgo es preciso que el trabajador lo requiera de la empresa por escrito y en forma fehaciente con una antelación mínima de tres meses; transcurrido dicho plazo constituirá obligación.

Este requisito imprescindible, consistente en el previo y formal requerimiento, se establece con rigor, habida cuenta de la novedad de la disposición y la dificultad de información que pueda existir en el medio rural.

Prima por jubilación

Art. 16. A todo trabajador fijo con cinco años de permanencia en la empresa que se jubile al cumplir los 65 años se le concederá una prima por importe de 6.500 pesetas por año de antigüedad o fracción que exceda de los cinco. Se incrementará esta prima en 650 pesetas, hasta un límite máximo de 32.500 pesetas.

Esta norma será de aplicación para aquellos trabajadores que en la fecha de vigencia del convenio tengan cumplidos los 65 años y se jubilen en el plazo de un año, a partir de la fecha de vigencia. Todo trabajador que con quince años de permanencia en la empresa, como mínimo, cause baja por alguno de los motivos comprendidos en la Ley de la Seguridad Social percibirá una gratificación en la misma proporción que la establecida en el párrafo anterior.

Personal femenino

Art. 17. La mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre, percibiendo por ello idéntica retribución y, asimismo, igual consideración en la realización laboral.

Seguridad e higiene en el trabajo

Art. 18. En aquellos trabajos a que se refiere el apartado i) del artículo 119 de la Ordenanza y en aquellos en que se empleen productos tóxicos o insecticidas, además de dotar de los elementos de protección necesarios, se facilitará por la empresa ropa adecuada y, en todo caso, un mono o buzo con la frecuencia que fuere precisa.

Los trabajos en los que se manipulen o empleen productos tóxicos darán lugar a un plus de toxicidad del 25 por 100 del salario de convenio.

Antigüedad

Art. 19. Los premios de permanencia en la empresa se percibirán por los trabajadores según la siguiente escala:

- Al cumplir los tres años de servicio, cuatro días de salario de convenio.
- Al cumplir los cuatro años de servicio, siete días de salario de convenio.
- Al cumplir los cinco años de servicio, diez días de salario de convenio.
- Al cumplir los seis años de servicio, trece días de salario de convenio.
- Al cumplir los siete años de servicio, dieciséis días de salario de convenio.
- Al cumplir los ocho años de servicio, diecinueve días de salario de convenio.
- Al cumplir los nueve años de servicio, veintidós días de salario de convenio.
- Al cumplir los diez años de servicio, veinticinco días de salario de convenio.
- Al cumplir los once años de servicio, veintiocho días de salario de convenio.
- Al cumplir los doce años de servicio, treinta y un días de salario de convenio.
- Al cumplir los trece años de servicio, treinta y cuatro días de salario de convenio.
- Al cumplir los catorce años de servicio, treinta y siete días de salario de convenio.

Al cumplir los quince años de servicio, cuarenta días de salario de convenio.

Al cumplir los dieciséis años de servicio, cuarenta y dos días de salario de convenio.

Al cumplir los diecisiete años de servicio, cuarenta y cuatro días de salario de convenio.

Al cumplir los dieciocho años de servicio, cuarenta y seis días de salario de convenio.

Al cumplir los diecinueve años de servicio, cuarenta y ocho días de salario de convenio.

Al cumplir los veinte años de servicio, cincuenta días de salario de convenio.

Retribuciones

Art. 20. Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán, como mínimo, los salarios brutos diarios siguientes:

- Trabajadores fijos:
 - Técnicos (libre contratación):
 - Capataces, encargados y jefes de equipo, 1.841,87 pesetas diarias.
 - Especialistas y oficiales administrativos, 1.626,51 pesetas diarias.
 - Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores, 1.498,82 pesetas diarias.
 - Trabajadores de 16 a 18 años, 1.334,33 pesetas diarias.
 - Trabajadores eventuales:
 - Especialistas y oficiales administrativos, 2.464,13 pesetas por día trabajado.
 - Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores, 2.299,64 pesetas por día trabajado.
- En los salarios brutos se efectuarán por las empresas los descuentos legales correspondientes a cuota obrera en Seguridad Social y las retenciones a cuenta del impuesto de rendimiento de las personas físicas, reflejando las mismas en el recibo de salarios.

Participación en beneficios

Art. 21. En sustitución del régimen de participación efectiva de los trabajadores fijos en los beneficios, los empresarios deberán adoptar uno de los sistemas siguientes:

- A) Atribuir al trabajador un tanto por ciento sobre los productos vendibles obtenidos en el mismo.
 - B) Asegurar un tanto por ciento sobre los resultados de explotación.
- En defecto de lo establecido anteriormente, los empresarios podrán optar, con prioridad, por abonar a sus trabajadores fijos el importe del 4 % del salario mínimo interprofesional de un año.
- Las liquidaciones correspondientes habrán de efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la terminación del año natural.

Revisión salarial

Art. 22. Se conviene que la misma tenga lugar en función de la evolución del índice de precios al consumo, según los datos que elabora el Instituto Nacional de Estadística, con aplicación rigurosa y estricta de lo establecido en el artículo 4.º del Acuerdo Económico y Social Interconfederal.

Aplicación del Estatuto de los Trabajadores y de la Ordenanza General del Trabajo en el Campo

Art. 23. En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, elevado a rango de Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, o a lo dispuesto en la Ordenanza General del Trabajo en el Campo de 1.º de julio de 1975.

Art. 24. Sin perjuicio de las festividades que señala el calendario laboral y en sustitución de la festividad tradicional de San Isidro, los trabajadores disfrutarán de un día más de fiesta, además del de la localidad, durante las fiestas patronales.

Art. 25. Cabe la posibilidad de jubilación a los 64 años, de acuerdo con la normativa vigente.

Salarios anuales del personal fijo

	Pesetas año
Técnicos libre contratación	782.794,75
Capataces, encargados y jefes de equipo (1.841,87 x 425)	691.266,75
Especialistas y oficiales administrativos (1.626,51 x 425)	636.988,50
Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores (1.498,82 x 425) ...	567.090,25
Trabajadores de 16 a 18 años (1.334,33 x 425)	

Salarios mensuales del personal fijo

	Pesetas mes
Técnicos libre contratación	55.256,10
Capataces, encargados y jefes de equipo (1.841,87 x 30)	48.795,30
Especialistas y oficiales administrativos (1.626,51 x 30) ..	44.964,60
Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores (1.498,82 x 30)	40.029,90
Trabajadores de 16 a 18 años (1.334,33 x 30)	

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 55.939

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 193-86.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable 1, ET avenida Cataluña, núm. 165; cable 2, ET número 1 "Comoplesa".

Término: Cable 1, ET número 1 "Comoplesa"; cable 2, ET número 2 "Comoplesa".

Longitud: Cable 1, 365 metros; cable 2, 210 metros.

Recorrido: Avenida Cataluña y calles del polígono "Comoplesa", de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 9.461.748 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.854

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Illueca.

Domicilio: Illueca (plaza España, 11).

Referencia: AT 200-86.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Illueca-Tierga, de ERZ, S. A.

Término: Nueva ET del polígono industrial "El Arenal".

Longitud: 344 metros.

Recorrido: Término municipal de Illueca.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al polígono.

Presupuesto: 909.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.940

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior, montada en caseta prefabricada, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 189-86.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Argualas, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Expediente aparte.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves del paseo industrial Argualas.

Presupuesto: 4.641.911 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.941

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior, caseta prefabricada y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 188-86.

Emplazamiento: Salillas de Jalón (calle Aragón, sin número).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 150 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 3.629.086 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.943

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 180-86.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea eléctrica de ET Cesáreo Alierta, número 15, a ET Cesáreo Alierta, esquina calle Florida.

Término: ET Cesáreo Alierta, 21, entrada y salida.

Longitud: 20 metros.

Recorrido: Avenida Cesáreo Alierta, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva ET.

Presupuesto: 590.831 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.948

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 175-86.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea de ET, número 4, a ET número 5, del polígono Romareda.

Término: ET Palacio de los Deportes, entrada y salida.

Longitud: 30 metros.

Recorrido: Calle Luis Bermejo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET del Palacio de los Deportes.

Presupuesto: 653.255 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 50.563

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22 de 1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 4 de junio de 1986 la inscripción número 268 en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A., sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de fosfatos, en el área que se denominará "Nigüella", com-

prendida en la provincia de Zaragoza y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 33' 20" Oeste con el paralelo 41º 32' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de G-Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1º 33' 20" Oeste	41º 32' 40" Norte
Vértice 2	1º 31' 00" Oeste	41º 32' 40" Norte
Vértice 3	1º 31' 20" Oeste	41º 31' 20" Norte
Vértice 4	1º 33' 20" Oeste	41º 31' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de veintiocho cuadrículas mineras.

Zaragoza, 6 de agosto de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.017

Expedientes números 6.808-809 y 9 de 1986.

Demandantes: Eusebio López Acosta y otros.

Demandada: Industrias Plásticas Dao, S. L.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.023

Autos números 2.258-266 de 1986.

Demandantes: Enrique Lajusticia Fabré y otros.

Demandados: Construcciones Sancho García, S. A., y otros.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 54.463

En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los autos número 5.688 de 1985, seguidos a instancia de Miguel Villa Abad, contra Miguel Villa Valls y contra el Fondo de Garantía Salarial...

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, en reclamación de cantidad, por Miguel Villa Abad, contra Miguel Villa Valls, debo declarar y declaro:

Primero. Que condeno a la empresa a hacer pago al actor de la suma de 876.095 pesetas, más el 10 % de interés por mora.

Segundo. Que procede condenar igualmente a la empresa a que abone al actor la suma de 1.797.780 pesetas, correspondientes al 60 % de la indemnización. En cuanto al Fondo de Garantía Salarial estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia y, en su caso, deberá prepararse en el término de diez días y en la forma que prevé el artículo 169 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980.

Si recurriere la demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente denominada "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto, deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 5.000 pesetas

en la Caja General de Depósitos, al tiempo de personarse el recurrente en el Tribunal Supremo, entregando el resguardo correspondiente en la Secretaría del mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Miguel Villa Valls, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 54.466

En la ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los autos números 18.298-303 de 1985, seguidos a instancia de María-Concepción Lledó Soria, Carmen Vicente Vela, Carmen León Pérez, Carmen Piquer Lana, Isabel Alcaine Faure y Ana-Carmen Badules Lostao, contra la empresa de Fernando Pérez Manrique y contra el Fondo de Garantía Salarial...

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por María-Concepción Lledó Soria y otras cinco más, contra Fernando Pérez Manrique y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

1. A María-Concepción Lledó Soria, 110.120 pesetas.

2. A Carmen Vicente Vela, 61.895.

3. A Carmen León Pérez, 98.914.

4. A Carmen Piquer Lana, 5.029.

5. A Isabel Alcaine Faure, 90.211.

6. A Ana-Carmen Badules Lostao, 83.734 pesetas.

No procede la condena solicitada del 10 % de interés por mora por tratarse de reclamación indemnizatoria y no salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la misma no cabe recurso alguno por razón de su cuantía, tal y como dispone el texto articulado de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Fernando Pérez Manrique, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 57.840

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 651 de 1986-3, instados por María Mainar Beltrán, contra la empresa Lavandería Lavasil, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de enero de 1987, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Lavandería Lavasil se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 57.841

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 670 de 1986-3, instados por María-Rosa Pérez Delgado y otros, contra la empresa Vidrios, S. L., en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de enero de 1987, a las 9.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Vidrios, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 58.340

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 676 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Angel Gómez Díaz y Miguel Sanz Isaga, contra Construcciones Madrid Sevilla, S. A., en reclamación por despido, con fecha 1 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Angel Gómez Díaz y Miguel Sanz Isaga, contra Construcciones Madrid Sevilla, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 4 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, para la celebra-

ción en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Madrid Sevilla, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

Núm. 58.341

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 626 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Ana-Jesús Montañés Oliver, contra Juan-Manuel Rojo Lasa (J. Alimentación R.), en reclamación de cantidad, con fecha 11 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Ana-Jesús Montañés Moliner, contra Juan-Manuel Rojo Lasa (J. Alimentación R.), registrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juan-Manuel Rojo Lasa (J. Alimentación R.) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

Núm. 58.342

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 555 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Ricardo Oro Mareca y otros, contra BYF (Angel Ballonga González y Vicente Franco Ramón), en reclamación de cantidad, con fecha 30 de julio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Ricardo Oro Mareca y otros, contra BYF (Angel Ballonga González y Vicente Franco Ramón), registrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada BYF (Angel Ballonga González y Vicente Franco Ramón) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

SECCION SEXTA

AÑON DE MONCAYO

Núm. 56.506

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1986, ha aprobado el contrato de préstamo, a formalizar con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, por importe de 2.000.000 de pesetas, reintegrable en cinco anualidades, sin interés, con la finalidad de destinarlo a instalación de una balsa-puente de 60.000 kilos, quedando expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Añón de Moncayo, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

BORJA

Núm. 57.664

Acordada por el pleno de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 10 de este mes de octubre, la desafectación del edificio municipal sito en el parque de San Francisco de Borja, de esta ciudad, se expone al público por plazo de un mes, para que durante el mismo puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372 de 1976, de 13 de junio.

Borja; 11 de octubre de 1986. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 57.695

Don Emilio Catalán Julián, en nombre y representación de Crelac, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia municipal para la instalación de industria dedicada a la fabricación de precocinados, con emplazamiento en el polígono "Cadrete Industrial", nave 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 57.698

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó aprobar el presupuesto ordinario del Patronato municipal Ciudad Deportiva para el ejercicio de 1986, por un importe de 10.644.500 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 10.226.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 418.500.
- Total, 10.644.500 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 8.550.276.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.094.224.
- Total, 10.644.500 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 70-2 y 112-3 de la Ley 70 de 1985, y 14, 1 y 2 de la Ley 40 de 1981, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo acordado, si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 9 de octubre de 1986. — El alcalde, José Galindo Antón.

CONTAMINA

Núm. 58.007

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1986, por un importe de 1.477.200 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 324.000.
 2. Impuestos indirectos, 165.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 330.000.
 4. Transferencias corrientes, 400.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 258.200.
- Total, 1.477.200 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 657.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 760.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.200.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 50.000.
- Total, 1.477.200 pesetas.

Contamina, 11 de octubre de 1986. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 57.863

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1986, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar la lista provisional de admitidos para tomar parte en las pruebas convocadas para proveer una plaza de alguacil de cometido múltiple, que está integrada por los siguientes señores: don Jesús Alvaro Gracia y don Francisco Sanjuán Hernández.»

A partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se abre un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

El Frasno, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 57.866

Ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 51.628.365 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.740.000.
2. Impuestos indirectos, 540.275.
3. Tasas y otros ingresos, 6.786.762.
4. Transferencias corrientes, 7.005.000.
5. Ingresos patrimoniales, 922.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 27.934.328.
9. Variación de pasivos financieros, 5.700.000.

Total, 51.628.365 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.603.446.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.531.000.
3. Intereses, 908.063.
4. Transferencias corrientes, 310.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 36.929.880.
9. Variación de pasivos financieros, 4.345.976.

Total, 51.628.365 pesetas.

El Frasno, 14 de octubre de 1986. — El alcalde.

ERLA

Núm. 57.618

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 25.237.347 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.508.800.
2. Impuestos indirectos, 436.360.
3. Tasas y otros ingresos, 4.666.245.
4. Transferencias corrientes, 2.940.000.
5. Ingresos patrimoniales, 279.952.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 14.275.990.
8. Variación de activos financieros, 30.000.

Total, 25.137.347 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.838.382.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.289.348.
4. Transferencias corrientes, 389.235.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.508.129.
8. Variación de activos financieros, 1.805.653.
9. Variación de pasivos financieros, 1.306.600.

Total, 25.137.347 pesetas.

Erla, 9 de octubre de 1986. — El alcalde, José-Antonio Lasierra.

ESCATRON

Núm. 57.670

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 94.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.100.000.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.410.000.

4. Transferencias corrientes, 16.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.157.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 9.601.145.
7. Transferencias de capital, 39.731.855.
9. Variación de pasivos financieros, 12.000.000.

Total, 94.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 12.080.077.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.049.923.
3. Intereses, 30.000.
4. Transferencias corrientes, 1.770.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 67.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 70.000.

Total, 94.000.000 de pesetas.

Escatrón, 30 de julio de 1986. — El alcalde, José-María Yubero Buriño.

FUENTES DE EBRO

Núm. 57.693

Don Giovanni Madrisán, en representación de Componentes Plásticos, Sociedad Anónima (COMPLASA), ha solicitado licencia para establecer la actividad de transformación de termoplásticos para componentes del automóvil, como complementaria de la concedida a COMMETSA por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el 26 de febrero de 1976 (expediente 751), con emplazamiento en el polígono industrial "La Corona", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 57.694

Don Giovanni Madrisán, en representación de Componentes Plásticos, Sociedad Anónima (COMPLASA), ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de piezas de espumados y fibras vegetales y animales para componentes del automóvil, como complementaria de la concedida a COMMETSA por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el 26 de febrero de 1976 (expediente 751), con emplazamiento en el polígono industrial "La Corona", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 58.002

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios, el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1986 con cargo al superávit.

Fuentes de Jiloca, 15 de octubre de 1986. — El alcalde.

IBDES

Núm. 57.616

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos del presupuesto de 1986, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Ibdes, 9 de octubre de 1986. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 57.696

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal anual en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos de créditos:

- Capítulo 0. Resultas, 424.464.
- Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 1.220.600.
- Capítulo 2. Compra de bienes corrientes, 4.247.800.
- Capítulo 6. Inversiones reales, 575.413.

Total aumentos, 6.468.277 pesetas.

B) Procedencia de los créditos:

Del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 6.468.277.

Total, 6.468.277 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos oportunos.

La Puebla de Alfinden, 7 de octubre de 1986. — El alcalde.

LAS PEDROSAS

Núm. 58.004

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal.

Las Pedrosas, 15 de octubre de 1986. — El alcalde.

LUCENA DE JALON

Núm. 57.627

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de esta Corporación al no haberse presentado reclamaciones al mismo, por un importe de 6.511.132 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel a capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.340.000.
2. Impuestos indirectos, 265.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.003.550.
4. Transferencias corrientes, 2.050.000.
5. Ingresos patrimoniales, 560.132.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.292.450.

Total, 6.511.132 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.231.701.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.649.981.
3. Intereses, 5.000.
4. Transferencias corrientes, 22.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.392.450.
9. Variación de pasivos financieros, 210.000.

Total, 6.511.132 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70-2 y 112-3 de la Ley 7 de 1985, y artículo 446.1 del Real Decreto 781 de 1986, se expone al público por el plazo de quince días.

Lucena de Jalón, 9 de octubre de 1986. — El alcalde.

MONTERDE

Núm. 58.006

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto el presupuesto municipal ordinario para 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar los vecinos contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

Monterde, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 57.865

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 9 de octubre, acordó la aprobación inicial de modificación de las tarifas establecidas sobre las siguientes exacciones:

1. Tasa de abastecimiento de agua potable.
2. Tasa sobre el servicio de recogida domiciliar de basuras.
3. Tasa por el servicio de piscinas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 188 del Real Decreto 781 de 1986, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes en la Secretaría por un plazo de treinta días y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Morata de Jalón, 14 de octubre de 1986. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 57.654

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 87.341.363 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel a capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.620.000.
2. Impuestos indirectos, 703.000.

3. Tasas y otros ingresos, 8.892.000.

4. Transferencias corrientes, 7.400.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.000.200.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 51.226.163.

9. Variación de pasivos financieros, 13.500.000.

Total, 87.341.363 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 6.026.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.414.363.

3. Intereses, 201.000.

4. Transferencias corrientes, 800.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 64.600.000.

9. Variación de pasivos financieros, 4.300.000.

Total, 87.341.363 pesetas.

Nonaspe, 7 de octubre de 1986. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 57.653

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, acordó la concertación de un préstamo para sufragar las obras de reconstrucción y rehabilitación del castillo-palacio de Nonaspe.

Las características de la operación son las siguientes:

Entidad financiera: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Capital: 10.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 13 años.

Tipo de interés: 13,5 %, financiado durante los cinco primeros años por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (8 %) y por la Diputación General de Aragón (3 %), y en los ocho restantes el Ayuntamiento aportará el 10,5 % y la Diputación General de Aragón el 3 %.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Nonaspe, 7 de octubre de 1986. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 58.005

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 1986, acordó celebrar la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Es objeto de la subasta la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios y de las papeleras públicas y su traslado al vertedero municipal, por el tipo de licitación, a la baja, de 455.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. — Tendrá la duración de un año, a partir de la fecha de formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por la tática, por períodos de años naturales.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 12.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva, fijándose en el 5 % del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos. — Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 9.00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y si se presentaran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, expuestos en la Secretaría por el plazo de ocho días, el acto de subasta se demorará hasta que sean resueltas por la Corporación.

Gastos. — Todos los gastos originados por el expediente, la subasta, el contrato y la prestación del servicio serán de cuenta del adjudicatario.

Novillas, 13 de octubre de 1986. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 57.621

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1986, fue aprobado el proyecto técnico, redactado por el arquitecto don José López Laborda, para la realización de las obras de pavimentación de los cruces de las calles San Roque y Agustina de Aragón con la calle Pascual Albalate, de Pina de Ebro, por un importe de 4.703.160 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de la normativa vigente, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra el mismo.

En el caso de que transcurrido dicho período de tiempo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin más trámites.

Pina de Ebro, 10 de octubre de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez.

PINA DE EBRO

Núm. 57.622

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1986, fue aprobado el proyecto técnico, redactado por el arquitecto don José López Laborda, para la realización de las obras de pavimentación de un tramo de la calle San Roque, de Pina de Ebro, por un importe de 3.366.224 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de la normativa vigente, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra el mismo.

En el caso de que transcurrido dicho periodo de tiempo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin más trámites.

Pina de Ebro, 10 de octubre de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez.

PINA DE EBRO

Núm. 57.862

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del año en curso, aprobó inicialmente, por unanimidad, el expediente número 2 de 1986, de modificación de créditos dentro del presupuesto general de gastos de 1986.

Lo cual se hace público a los efectos que previene el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno al resolver las formuladas, y se aprobará definitivamente.

Pina de Ebro, 15 de octubre de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

TARAZONA

Núm. 58.001

En relación con la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de administrativos de Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, esta Alcaldía-Presidencia, por providencia de 13 de octubre de 1986, ha resuelto:

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido el primer lugar a don José-María Fernández Taus, continuando correlativa y alfabéticamente, según apellidos, hasta doña Beatriz Echeverría Cuevas, quien lo hará en último lugar, con el número 27 de los aspirantes.

Tarazona, 15 de octubre de 1986. — El alcalde.

TORRELLAS

Núm. 58.003

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, por un importe de 14.058.475 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos y a los efectos reglamentarios.

El presupuesto ordinario se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torrellas, 14 de octubre de 1986. — La alcaldesa, África Use Barrio.

VALDEHORNA

Núm. 57.864

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

—Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.

—Presupuesto municipal ordinario de 1986.

Valdehorna, 14 de octubre de 1986. — El alcalde, Demetrio Lavilla.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 57.697

Con autorización de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 3.052, de fecha 19 de septiembre de 1986, se convoca subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno del municipio de las siguientes características y superficie:

C) Porción de terreno de secano en la "Sarda Baja", de 12.600 metros cuadrados de superficie, que es parte de la parcela 5, polígono 18 del Catastro, y linda: al norte, sur y oeste, con terrenos del municipio, y al este, con la Cañada Real de Huesca. Tipo de licitación, 8.820.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 700 pesetas el metro cuadrado.

D) Porción de terreno de secano en la partida "Las Minas", con una superficie de 10.200 metros cuadrados, que es parte de la parcela 13-b, polígono 14 del Catastro, y linda: al norte, este y sur, con terrenos del municipio, y al oeste, con la carretera N-123 de Zaragoza a Huesca. Tipo de licitación, 7.140.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 700 pesetas el metro cuadrado.

La fianza provisional para cada una de las dos parcelas descritas se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada, a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta de ambas parcelas de terreno tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 14 de octubre de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno del municipio, ofrece por la parcela (C o D) la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

ZUERA

Núm. 57.668

Don Jesús Fontana Antoni ha solicitado licencia de apertura de café-bar, con emplazamiento en avenida de Candevanía, número 61, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 13 de octubre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.722

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 181 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra la Compañía Mercantil Puve, S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Morería, núm. 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación, y para la segunda y tercera, el 20 % del 75 % de la tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo cuarto, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el

8 de enero de 1987; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la tasación. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan:

1. Urbana núm. 3. — Local comercial o industrial en la planta del primer sótano, con acceso directo desde la calle de nueva apertura sin nombre, mediante su correspondiente escalera, que forma parte de una casa sita en Zaragoza (plaza de Salamero, núm. 15). Tiene una superficie de 405,12 metros cuadrados y una participación en el inmueble de 5,79 %. Inscrito al tomo 1.344, libro 592, folio 68, finca 22.143. Valorado en 31.666.000 pesetas.

2. Urbana núm. 4. — Locales comerciales o industriales a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja de una casa sita en Zaragoza (plaza de Salamero, número 15). Tienen una superficie de 363,68 metros cuadrados, susceptibles de división, y una cuota de participación de 5,19 %. Inscritos al tomo 1.344, libro 592, folio 71, finca 22.145. Valorados en 53.874.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 54.224

El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.043 de 1985-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra otros y don Antonio Toledo Palazón y doña Consuelo Abelló Passaró, en resolución dictada con esta fecha, tengo acordado citar de remate por medio de la presente a dichos codeemandados, cuyo actual domicilio y paradero al parecer se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio y paradero y que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada, en tales codeemandados, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 54.242

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 675 de 1986, seguido a instancia de la procuradora doña Carmen Baringo, en nombre y representación de don Manuel Castillo Bordonaba, sobre exceso de cabida de la finca que se dice:

Campo en Las Sardas, de cabida, según el título, 4 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas, pero que practicada medición resulta ser de 8 hectáreas 58 áreas. Límite: al norte, Julián Miravete; este, cabañera; sur, porción de Marcelino Castillo, hoy herederos, y oeste, acéquia mayor. Es la parcela 8 del polígono 20 en el término municipal de San Mateo de Gállego.

Citándose por medio del presente a los herederos ignorados de don Marcelino Bordonaba Martín, de quienes proviene la finca, así como a las personas ignoradas que pudieran tener interés en el expediente, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a alegar lo que estimen conveniente, con los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.704

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 455 de 1986-A, a instancia de Banco Cantábrico, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado don Félix-Carlos Gracia Esteve, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en Gran Vía, número 9, 5.º, tercera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas

anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Apartamento vivienda, tipo A, situado en la planta quinta del piso derecha entrando por la escalera 7, de partida "Daus", del edificio "Torres del Castillo de Peñíscola", con una cuota de participación de 1,67 %. Inscrito al tomo 336, libro 55, finca 6.648 del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Campo de regadío en término de Las Fuentes, de 264 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.767, folio 73, finca 100.557, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, de esta ciudad. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso 1.º F, del edificio interior, acceso por el portal 3 de la casa números 7-9 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.707, folio 81, finca 38.993 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3. Valorada en 500.000 pesetas.

Dos plazas de aparcamiento situadas en el primer sótano y rotuladas con los números 106 y 107 en la casa números 7-9, de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Inscritas al tomo 2.090, folio 6, finca 1.718 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoradas en 350.000 pesetas.

Piso sexto B, del edificio exterior, con acceso por el portal 1 de la casa números 7-9 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.055, folio 63, finca 1.067 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, de 26 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, en avenida de Madrid, 7-9. Inscrita al tomo 1.994, folio 152, finca 53.555 del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Presentarán los licitadores el documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

TARAZONA

Núm. 58.332

En este Juzgado de Instrucción de Tarazona se siguen diligencias previas número 169 de 1986, por abandono de familia, en las que, por providencia de esta fecha, se acordó citar al denunciado Raúl Gil Fraca, de 36 años de edad, casado, de profesión representante, hijo de Emilio y Gloria, natural de Añón de Moncayo, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Teresa Cajal, 1), a fin de que el día 14 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al indicado denunciado expido y firmo el presente en Tarazona a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 57.643

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.950 de 1986, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eulalia Rodríguez Cebrián, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 5 de noviembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 57.834

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 483 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrés Fernández Giménez, natural de Avilés, de 28 años de edad, hijo de Alberto

y María-Dina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en las chabolas de la estación del ferrocarril, para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 58.333

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 797 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Cuenca Casales, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacciones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 54.235

En este Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza se siguen autos de juicio verbal civil número 7 de 1986, a instancia de Comunidad de propietarios de la Urbanización Vadorrey, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra doña María-Dolores Giménez de Muñana Burgos, con domicilio en esta ciudad (calle Nobleza Baturra, número 19, 3.º B), en proveído dictado en el día de la fecha se ha acordado el embargo sobre el piso 3.º, letra B, del número 19 de la calle Nobleza Baturra (Urbanización Vadorrey), de esta ciudad, a fin de cubrir las sumas de 42.904 pesetas de principal reclamado, más otras 25.000 pesetas calculadas para costas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada doña María-Dolores Giménez de Muñana Burgos, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que firmo, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 54.244

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio por falta de pago que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 313 de 1986, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de doña María Andrés Lou, mayor de edad, casada, vecina de esta capital (San Adrián de Sasabe, 64), y de la otra, como demandada, doña Isabel González Galdós, mayor de edad, vecina de Zaragoza (calle Monasterio de Solesmes, 4, 5.º D), y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de doña María Andrés Lou, contra doña Isabel González Galdós, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando en consecuencia a la demandada doña Isabel González Galdós, a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, piso quinto, letra D de la casa número 4 de la calle Monasterio de Solesmes, de esta capital, propiedad de la referida demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de

lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días a su notificación.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario, doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que sirva de notificación en forma de cédula de notificación a la demandada doña Isabel González Galdós, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 57.830

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 448 de 1986, seguidos por denuncia por imprudencia con resultado de daños, contra Fernando Laguidain Beorlegu, por el presente se cita a éste, en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 18 de noviembre próximo a las 10.05, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 58.335

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 25 de 1985, seguido por estafa, contra José Daniel Benito Remacha, por el presente se cita al mencionado, con documento nacional de identidad número 14.935.665, que se halla en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, el día 27 de noviembre próximo y hora de las 10.00, a fin de prestar declaración, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 1.996 de 1986, por lesiones en agresión, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las 10.05, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación en forma de los implicados Mariano Sarriena Arenales y Joaquín Carrión Mesa, ambos en ignorado paradero, con apercibimiento de que deberán comparecer a la celebración de la vista de las pruebas que tengan y de que intenten valerse, expido la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 30
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8